

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante del procedimiento ordinario núm. 47/2006. (PD. 50/2008).

NIG: 2905443C20064000045.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 47/2006. Negociado: JL.
De: Caja Rural Intermediterránea.
Procuradora: Sra. Luque Rosales, M.^a Isabel.
Letrado: Sr. Abel Barrena Sánchez.
Contra: Don Jan Andersen.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 47/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto Cuatro) a instancia de Caja Rural Intermediterránea contra Jan Andersen sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Fuengirola, 15 de octubre de 2007.

La Ilma. Sra. doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada Juez Sustituta de Primera Instancia número Tres de Fuengirola y su partido, ha visto lo presentes autos de Juicio Ordinario núm. 47/06 seguidos en este Juzgado en virtud de la demanda interpuesta por el Procuradora Sra. Luque Rosales, en nombre y representación de Caja Rural Intermediterránea la entidad contra Jan Andersen, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Luque Rosales, en nombre y representación de la Caja Rural Intermediterránea, contra Jan Andersen, en situación legal de rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil ochocientos ochenta con sesenta y seis euros (4.880,66 euros), cantidad que devengará el interés concretado en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Sentencia, que se da por reproducido, condenando en costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jan Andersen, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola a diecinueve de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 29 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 533/2006. (PD. 72/2008).

NIG: 1808742C20060010093.
Procedimiento: J. Verbal (N) 533/2006. Negociado: 1.

Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Fernando Puyou Morales.
Procuradora: Sra. Josefa Rodríguez Orduña.
Letrado: Sr. Abelardo José Ortiz Pérez.
Contra: Don Rafael Miguel Pérez Bueno.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 533/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de don Fernando Puyou Morales contra Rafael Miguel Pérez Bueno sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 156/06

Habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal, seguidos bajo el núm. 533/06, a instancia de don Fernando Puyou Morales, representado por la Procuradora doña Josefa Rodríguez Orduña, y defendida por el Letrado don Abelardo José Ortiz Pérez, contra don Rafael Miguel Pérez Bueno, en rebeldía. (...)

F A L L O

Estimando la demanda presentada, condeno a don Rafael Miguel Pérez Bueno a que pague a don Fernando Puyou Morales dos mil ochocientos catorce euros, más el interés legal devengado desde la fecha de presentación de la demanda y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Miguel Pérez Bueno, extendiendo y firmo la presente en Granada a veintinueve de noviembre de dos mil siete. El/La Secretario.

EDICTO de 7 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 907/2006. (PD. 73/2008).

NIG: 2906742C20060016854.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 907/2006.
Negociado: E.
Sobre: Rectificación registral.
De: Don Diego Jiménez Pinazo.
Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.
Letrado: Sr. Torres Jiménez, José Carlos.

Contra: Doña Antonia López García, heredero de María López García, don Francisco José Mañas López, herederos de Salvador López García: Cristina López de Pablo, Salvador López de Pablo, Constanza López de Pablo, Herederos de Antonio Martí Martínez: Antonio Martí López, Carmen, Constanza, Manuel, Inmaculada, Vicente y Salvador Martí López, herederos de Aurora Aguilera Gallo: Aurora López Aguilera, José López Aguilera, M.^a de los Ángeles López Aguilera, herederos de